

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

397. RESOLUCIÓN N.º 3863, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO 2022 / 2023.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 13/12/2022, registrada al número 2022003863, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO 2022/2023.

I.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administración Pública registrada al número 2558, de 15 de septiembre de 2022, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2022/2023, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6001, de 20 de septiembre de 2022.

II.- Con fecha 24 de noviembre de 2022, por parte del instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la correspondiente Convocatoria.

III.- Con fecha 24 de noviembre de 2022, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

IV.- Con fecha 24 de noviembre de 2022, y al amparo del artículo 11 de la correspondiente Convocatoria, se procede a la relación provisional de las mismas, publicándose en el BOME extraordinario número 73, de fecha 24 de noviembre de 2022.

V.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

Documento	Expediente	Resolución
044072011D	1969/2022/AYUESO	CONCEDIDA
045324796F	1033/2022/AYUESO	CONCEDIDA
045357132M	1970/2022/AYUESO	CONCEDIDA
044070410H	3118/2022/AYUESO	DENEGADA
044072081X	2863/2022/AYUESO	DENEGADA
045297460H	941/2022/AYUESO	DENEGADA
045355940D	604/2022/AYUESO	DENEGADA
045356083Z	376/2022/AYUESO	DENEGADA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 11 de la Convocatoria, la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN, CORRESPONDIENTE AL GRUPO IMI:

Documento	Expediente	Importes
045357462J	752/2022/AYUESO	400,00 €
045358552E	1389/2022/AYUESO	400,00 €
045359256J	763/2022/AYUESO	400,00 €
X7245677X	452/2022/AYUESO	400,00 €